Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20266000160511
Fecha: 2026-10-19 10:37

Bogotá, D. C.,

Señora
MARÍA JANETH VALLEJO NARVAEZ
Correo electrónico: mariayanethvallejonarvaez@gmail.com
Teléfono: 3204654804

Asunto: Respuesta al radicado No. 20262300168622.

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud remitida a través del radicado descrito en el asunto de la presente comunicación y mediante la cual solicita:

> *"(…) Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos y dentro del término legal previsto para resolver el presente derecho de petición, sírvase dar contestación clara, precisa, congruente y de fondo a las siguientes solicitudes*
>
> ***PRIMERO:** Informar cuál es el estado actual de la orden de compra generada a mi nombre y del procedimiento administrativo, contractual y financiero correspondiente a la adquisición y entrega del vehículo anteriormente individualizado.*
>
> ***SEGUNDO:** Informar de manera concreta cuáles son las razones por las cuales, pese a haberse generado la orden de compra, facturado el vehículo, adquirido el SOAT y realizado su matrícula a mi nombre, no se ha efectuado su entrega material.*
>
> ***TERCERO:** Informar si actualmente existe alguna orden, instrucción, suspensión, revisión, decisión administrativa, contractual, presupuestal o de cualquier otra naturaleza que esté impidiendo o haya paralizado la entrega del vehículo. En caso afirmativo, solicito identificar la autoridad que la*

Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Dirección: Carrera 7 No.26-20, Bogotá D.C., Colombia. Edificio Tequendama (Pisos 29, 32 y 33)
Teléfono: 4221030, Ext 7002
PP-SCI-01.V1
Publicado: 28-06-2024

dispuso, la fecha, su fundamento jurídico y remitir copia integra del acto, comunicación, instrucción o documento correspondiente.

***CUARTO:** Informar expresamente si la orden de compra expedida a mi nombre se encuentra vigente y si continuará su ejecución hasta culminar con la entrega material del vehículo. En caso de existir alguna decisión en sentido contrario, solicito informar sus fundamentos jurídicos y fácticos y remitir copia del documento que la contenga.*

***QUINTO:** Informar cuál es la fecha prevista para la entrega material del vehículo y si existe actualmente alguna actuación o requisito pendiente a mi cargo para que esta pueda efectuarse.*

***SEXTO:** Teniendo en cuenta que el vehículo se encuentra matriculado a mi nombre y que jurídicamente aparezco registrado como su propietario, informar en qué lugar se encuentra actualmente el vehículo, quién ejerce materialmente su tenencia o custodia y en virtud de qué título o circunstancia permanece bajo su poder sin haber sido entregado a su propietario registrado.*

***SÉPTIMO:** En caso de no existir impedimento jurídico o administrativo vigente para efectuar la entrega, solicito se adelanten las actuaciones necesarias para hacerme entrega material del vehiculo identificado con placa SMG73I, indicando fecha, lugar y procedimiento dispuesto para ello.*

Solicito que la respuesta sea clara, precisa, congruente y de fondo respecto de cada una de las solicitudes formuladas y que se acompañe copia de los documentos que sustenten cualquier decisión que actualmente afecte la ejecución de la orden de compra o la entrega del vehículo. (…)"

La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), procede a dar respuesta en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020 y, en los términos establecidos en el Título II, Capítulo I de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, en el siguiente sentido:

En el marco de las acciones adelantadas por el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), orientadas al cumplimiento de los compromisos relacionados con la entrega de activos productivos a sus titulares

beneficiarios, y como resultado de las gestiones de coordinación institucional correspondientes, se programó la entrega del vehículo adquirido a través de la empresa MOTOS ARVAR S.A.S ZOMAC.

En cumplimiento de dicha programación, la Dirección Territorial de Putumayo le comunicó, en su calidad de titular beneficiario del Programa, la convocatoria a la jornada prevista para el 14 de octubre de 2026, con el propósito de efectuar la entrega material del vehículo objeto de su solicitud.

De acuerdo con la información remitida por la Territorial de Putumayo, la jornada se desarrolló en la fecha señalada y se efectuó la entrega material del activo productivo, con su participación en calidad de titular beneficiario del PNIS, sin que se reportaran observaciones o inconvenientes durante el procedimiento.

En consecuencia, se informa que la entrega del vehículo fue materializada, dando cumplimiento a la actuación específica relacionada con la recepción del activo productivo y avanzando en la ejecución de los compromisos asumidos por el Programa.

Ahora bien, respecto de los interrogantes formulados en su petición, relacionados con el estado de la orden de compra, las actuaciones administrativas, contractuales y financieras vinculadas con la adquisición del vehículo, las circunstancias que incidieron en su entrega, la eventual existencia de instrucciones o medidas que pudieran afectar el procedimiento, así como las condiciones de tenencia o custodia del bien, resulta pertinente precisar que la entrega material constituye un hecho posterior a la presentación de su solicitud que modifica las circunstancias inicialmente expuestas, en tanto se ha satisfecho la pretensión relacionada con la recepción efectiva del activo productivo.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la entrega del vehículo ya fue realizada, no resulta necesario disponer una nueva programación para el cumplimiento de dicha actuación, toda vez que el objeto material de la entrega se encuentra satisfecho, conforme a lo informado por la Dirección Territorial de Putumayo.

No obstante, es importante señalar que la materialización de la entrega no sustituye ni agota, por sí misma, las verificaciones documentales que correspondan respecto de los procedimientos administrativos, contractuales, presupuestales y financieros asociados a la adquisición del bien. En consecuencia, cualquier determinación

sobre el estado, desarrollo o culminación de dichas actuaciones deberá sustentarse en los documentos, registros y demás soportes que integran el expediente respectivo, sin que sea procedente presumir su existencia, inexistencia o finalización a partir de la sola entrega material del vehículo.

Por lo anterior, esta Dirección informa que, de conformidad con el reporte suministrado por la Dirección Territorial de Putumayo, la solicitud de entrega material del activo productivo ha sido atendida. Lo anterior, sin perjuicio de las precisiones y verificaciones documentales que resulten necesarias para dar respuesta a los demás aspectos administrativos, contractuales y financieros planteados en su petición.

La presente comunicación se formula con fundamento en la información oficialmente reportada a esta Dirección y con el propósito de precisar el alcance de las actuaciones realizadas, garantizando que las afirmaciones relacionadas con procedimientos o circunstancias particulares se encuentren debidamente respaldadas por los soportes documentales correspondientes.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición relacionada en el asunto.

Atentamente,

ANDRÉS RICARDO PRIETO BELTRÁN
Director Técnico (E)
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Agencia de Renovación del Territorio

Anexo: sin anexo.

Elaboró: Oliver Andrés Parra C. Abogado Equipo Implementación
Revisó: Stefany Téllez Martínez - Abogada Equipo Jurídico DSCI.
Juan M. Toro Z. - Asesor Jurídico Contratista DSCI.
Aprobó: Andrés Ricardo Prieto Beltrán - Director Técnico (E) DSCI.